

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 8190

CHILLAN VIEJO, 3 1 DIC 2015

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican". Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto Na170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 39 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y Proyecto Integración.

2.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

28.12.2015.

3.- Decreto Alcaldicio Na 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

: ANGIE IVONNE RODRIGUEZ NAVARRO

RUN

: 17.128.947-5

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA

CARGO

: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA : 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

JORNADA DISTRIBUIDAS EN

: 32 HORAS PADEM

: 04 HORA SEP

FECHA

: 03 HORAS PIE

ORIGEN DE VACANTES

: DESDE 28.12.2015 HASTA EL 15.01.2016 : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA

MARIA CONTRERAS MUÑOZ

LICENCIA MÉDICA Nº 2-49566932 DEL 29.12.2015

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Normal y Proyecto Integración.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República

para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / HHH / HHH / RIMR //Ed

DISTRIBUCIÓN: Contraloría/Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.